

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO. A propuesta del Tribunal reunido el 5 de marzo de 2025, y habiéndose presentado la documentación exigida, realizar el nombramiento a favor de:

Número de orden	DNI	Nombre y Apellidos	Nota final
1	***7866**	Cuyás Padrón, Lea del C.	7,12

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión el día 10 de marzo de 2025 a las 08:30 horas en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://galdar.sedelectronica.es>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Teodoro C. Sosa Monzón, en la Ciudad de Gáldar, documento firmado al margen, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe.»

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, se podrá interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Sr. Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES contados también desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gáldar, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Julio Mateo Castillo.

74.916

ANUNCIO

905

Por Decreto de Alcaldía número 0792 de fecha 07/03/2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio de Personal	07/01/2025
Acta de Acuerdo de la Mesa General de Negociación	20/01/2025
Informe Jurídico	25/02/2025
Informe de Intervención	25/02/2025
Anuncio de la Aprobación definitiva de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento en el BOP Las Palmas	05/03/2025
Propuesta de Resolución del Servicio de Personal	06/03/2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025, que contendrá las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A/A1	Administración General	Técnica	4	Técnico/a de la Administración General

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C/C1	Administración Especial	Servicios Especiales	2	Policía Local

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://galdar.sedelectronica.es/info.0> y, en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de TRES AÑOS a contar desde su fecha de publicación.

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En la Real Ciudad de Gáldar, a siete de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, TEODORO CLARET SOSA MONZÓN (Por Delegación de firma, según Decreto número 0749, del 3 de marzo de 2025), EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Julio Mateo Castillo.

74.953

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HARÍA

ANUNCIO

906

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2025, acordó aprobar provisionalmente la “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y RETIRADA DE ANIMALES SUELTOS, ASILVESTRADOS, ABANDONADOS Y/O EXTRAVIADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que hubiera alegaciones, quedará definitivamente aprobada la “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y RETIRADA DE ANIMALES SUELTOS, ASILVESTRADOS, ABANDONADOS Y/O EXTRAVIADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL” acordada.

Fíjese el presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica.

En Haría, a cinco de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Villalba Barreto.

76.205